



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000464-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515292864 - 3]

VISTO:

El Expediente N° 515292864-2-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000139-2024-GR.LAMB/GERESA-L-LRDPL el Jefe del Laboratorio Referencial, solicita **APROBAR EL PLAN DE CALIDAD DEL LABORATORIO REFERENCIAL - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 0004-2024-GR.LAMB/GERESA-L-LRSPL (515292864-1) el Jefe del Laboratorio nos informa que la Organización Mundial de la Salud nos expresa claramente que la exactitud, fiabilidad y puntualidad marcan la calidad de un laboratorio ya que los resultados en el contexto de la salud pública deben ser puntuales caso contrario conllevaría a tratamientos innecesarios;

Que, teniendo en cuenta que es un derecho el acceso a la atención de salud y de manera oportuna y de calidad, se deben unir esfuerzos para que dichas atenciones lleguen en condiciones de seguridad y eficiencia a los pacientes y la sociedad, según NTS 029 MINSA/DIGEPRES- V.02;

Que, el MINSA inicia desde los años 90 las acciones para impulsar el desarrollo de calidad en Salud y surge el marco normativo y las intervenciones necesarias; con este fin, como lo menciona en la Ley 30224, se crea el sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de nuestro Ente Rector que es el Instituto Nacional de Salud (INS) para brindar una atención que pueda satisfacer la atención del usuario externo envía herramientas para la mejora continua, basados en normas: ISO 15189 con los requisitos relacionados con la calidad en Laboratorios Clínicos que trabajan con muestras de seres humanos y la Norma ISO 17025 que es la que garantiza la competencia técnica y fiabilidad de los resultados analíticos, así como la calidad de los procedimientos y la calibración de equipos;

Que, el Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Lambayeque, como parte de una entidad pública prestadora de servicios de salud y teniendo como ente rector al Instituto Nacional de Salud cuya prioridad es cumplir y hacer cumplir las normas de calidad establecidas con la finalidad de brindar una atención que pueda satisfacer al usuario interno y externo también se suma al cumplimiento de las normas ISO, en un sistema de gestión de la calidad que deba abarcar todos los aspectos del funcionamiento del Laboratorio para garantizar las normas ISO que son las que rigen el cumplimiento de la calidad en todos sus aspectos deben ser aplicadas durante los procesos pre analíticos, analíticos y post analíticos teniendo en cuenta los conceptos básicos del Laboratorio para realizar las actividades en un entorno adecuado y seguro;

Que, en este contexto analizado para la aplicación de la mejora en la atención y dar una atención de calidad el Laboratorio Referencial, presenta un Plan de Calidad Anual para aplicarlo durante el año 2024;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto del Jefe del Laboratorio Referencial y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000112-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE CALIDAD DEL LABORATORIO REFERENCIAL - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000464-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515292864 - 3]

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 15:28:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
17-04-2024 / 11:43:12
- LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL EN SALUD PUBLICA
RONALD JEISEM MILIAN PEREZ
JEFE DE LABORATORIO REFERENCIAL - GERESA LAMBAYEQUE
17-04-2024 / 13:59:10